



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado r José Joaquín Espinosa Otero
contra Zona Franca Industrial de Bienes y Servicios de Barranquilla SA radicado único No.
08001310501220170018201, y RADICADO INTERNO 63.872.*

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

- 1. Revocar la sentencia proferida por el Juzgado Doce Laboral del
Circuito de Barranquilla y denegar las pretensiones de la demanda.*
- 2. Condenar en costas de ambas instancias al demandante.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ
y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy once
(11) de agosto del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30
am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciséis (16) de agosto del
dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA